



ACTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ZIRACUARETIRO DE MICHOACÁN, RELATIVA A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

I. Presentación

Siendo las 08:20 ocho horas con veinte minutos, del día 4 de julio del 2018, en el Municipio de Ziracuaretiro Michoacán, reunidos en Sesión Especial de Cómputo los integrantes de este Consejo Municipal, los CC. Ma. Eugenia Arriaga Reyes, Marco Antonio Torres Téllez, Alejandro Baca Mejía, Carlos Alberto Ochoa Chávez y Eréndira Cervantes Ortiz y Salvador Guzmán Vásquez, se levanta la presente acta circunstanciada en términos de los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven; y siendo que ha concluido el procedimiento correspondiente al Cómputo de la Elección de Ayuntamientos en las 21 casillas que se instalaron en este Municipio, procede que este Consejo Municipal de Ziracuaretiro, emita la declaratoria respectiva.

El 8 de septiembre del año 2017, en Sesión Ordinaria de El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

II. Marco Normativo

- a) Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
- b) Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y,
- c) Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven.

III. Registro y sustituciones de Candidatos.



En Sesión Extraordinaria de fecha 1° de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral Michoacán, aprobó mediante acuerdo IEM-CG-96/2018, la convocatoria para la elección de Ayuntamientos de 112 Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo a celebrarse el 1 de julio de la presente anualidad. Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones Extraordinarias que se deriven, las sustituciones de candidatos se resolvieron por el Consejo General de forma individual.

Una vez concluida la etapa en la que el Consejo General sesionó para resolver sobre las solicitudes de registros de candidatos/as para la elección de las planillas de Ayuntamientos y dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no hubo modificación alguna a las mismas, salvo por mandato de los órganos jurisdiccionales electorales competentes o bien, por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los propios candidatos.

Efectuando lo anterior, la lista definitiva de candidatos de la planilla en el Municipio de Ziracuaretiro Michoacán, quedó integrada de la siguiente forma:

AYUNTAMIENTO:

COALICIÓN "POR MICHOACÁN AL FRENTE" PAN, PRD, MOVIMIENTO CIUDADADO		
Cargo	Nombre completo	Sobrenombre
PRESIDENCIA MUNICIPAL	MA. DE LOS ANGELES GARCÍA RENTERÍA	
SÍNDICATURA PROPIETARIA	JOSÉ LUIS MAXIMILIANO BECERA	
SINDICATURA SUPLENTE	CARLOS MENDOZA RUÍZ	
REGIDURÍA PROPIETARIO F1	MARIA MILAGROS LEON CISNEROS	
REGIDURÍA SUPLENTE F1	MARTHA ALICIA LEDEZMA ANDRADE	
REGIDURÍA PROPIETARIO F2	CONSTANTINO PULIDO DELGADO	
REGIDURÍA SUPLENTE F2	SANTIAGO FIGUEROA CHÁVEZ	

OFICINAS CENTRALES
 Druseitas no. 18, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 51, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



REGIDURÍA PROPIETARIO F3	DIANA LETICIA ORDAZ DURÁN	
REGIDURÍA SUPLENTE F3	MARIELA BEATRIZ GARCÍA LUNA	
REGIDURÍA PROPIETARIA F4	ISRAEL MENDEZ RIVERA	
REGIDURÍA SUPLENTE F4	JOEL AMBROCIO GARCÍA	
REGIDURÍA PROPIETARIA F1 RP	MARIA MILAGROS LEON CISNEROS	
REGIDURÍA SUPLENTE F1 RP	MARTHA ALICIA LEDEZMA ANDRADE	
REGIDURÍA PROPIETARIO F2 RP	CONSTANTINO PULIDO DELGADO	
REGIDURÍA SUPLENTE F2 RP	SANTIAGO FIGUEROA CHAVEZ	
REGIDURÍA PROPIETARIO F3 RP	DIANA LETICIA ORDAZ DURÁN	
REGIDURÍA SUPLENTE F3 RP	MARIELA BEATRIZ GARCÍA LUNA	

AYUNTAMIENTO

PARTIDO POLÍTICO: PRI		
Cargo	Nombre completo	Sobrenombre
PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOSE RODRÍGUEZ BACA	PICHE
SINDICATURA PROPIETARIA	GABRIELA JACOBO GARCÍA	
SINDICATURA SUPLENTE	BIBIANA KARINA CONTRERAS FIGUEROA	
REGIDURÍA PROPIETARIA F1	JORGE ARTURO GARCÍA RAMÍREZ	
REGIDURÍA SUPLENTE F1	MARIO HERNÁNDEZ MENDOZA	
REGIDURIA PROPIETARIA F2	MARIA MONSERRAT FARIAS AGUIRRE	
REGIDURIA SUPLENTE F2	WENDY YUNUEN SANCHEZ LEON	



REGIDURÍA PROPIETARIO F3	DIANA LETICIA ORDAZ DURÁN	
REGIDURÍA SUPLENTE F3	MARIELA BEATRIZ GARCÍA LUNA	
REGIDURÍA PROPIETARIA F4	ISRAEL MENDEZ RIVERA	
REGIDURÍA SUPLENTE F4	JOEL AMBROCIO GARCÍA	
REGIDURÍA PROPIETARIA F1 RP	MARIA MILAGROS LEON CISNEROS	
REGIDURÍA SUPLENTE F1 RP	MARTHA ALICIA LEDEZMA ANDRADE	
REGIDURÍA PROPIETARIO F2 RP	CONSTANTINO PULIDO DELGADO	
REGIDURÍA SUPLENTE F2 RP	SANTIAGO FIGUEROA CHAVEZ	
REGIDURÍA PROPIETARIO F3 RP	DIANA LETICIA ORDAZ DURÁN	
REGIDURÍA SUPLENTE F3 RP	MARIELA BEATRIZ GARCÍA LUNA	

AYUNTAMIENTO

PARTIDO POLÍTICO: PRI		
Cargo	Nombre completo	Sobrenombre
PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOSE RODRÍGUEZ BACA	PICHE
SINDICATURA PROPIETARIA	GABRIELA JACOBO GARCÍA	
SINDICATURA SUPLENTE	BIBIANA KARINA CONTRERAS FIGUEROA	
REGIDURÍA PROPIETARIA F1	JORGE ARTURO GARCÍA RAMÍREZ	
REGIDURÍA SUPLENTE F1	MARIO HERNÁNDEZ MENDOZA	
REGIDURÍA PROPIETARIA F2	MARIA MONSERRAT FARIAS AGUIRRE	
REGIDURÍA SUPLENTE F2	WENDY YUNUEN SANCHEZ LEON	



REGIDURIA PROPIETARIA F3	VICTOR LEONEL ARRIAGA VEGA	
REGIDURIA SUPLENTE F3	MIGUEL ANGEL MARTINEZ AREVALOS	
REGIDURIA PROPIETARIO F4	CATALINA PEREA CAMPOS	
REGIDURIA SUPLENTE F4	MA. OLGA AGUADO ARIAS	
REGIDURIA PROPIETARIA F1 RP	JORGE ARTURO GARCÍA RAMIREZ	
REGIDURIA SUPLENTE F1 RP	ROMEL RENE GARCÍA MONROY	
REGIDURIA PROPIETARIA F2 RP	MARIA MONSERRAT FARIAS AGUIRRE	
REGIDURIA SUPLENTE F2 RP	WENDY YUNUEN SANCHEZ LEON	
REGIDURIA PROPIETARIO F3 RP	VICTOR LEONEL ARRIAGA VEGA	
REGIDURIA SUPLENTE F3 RP	MIGUEL ANGEL MARTINEZ AREVALOS	

AYUNTAMIENTO:

COALICION "JUNTOS HAREMOS HISTORIA" MORENA Y PT		
Cargo	Nombre completo	Sobrenombre
PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUSANA BEDOLLA GARCÍA	
SINDICATURA PROPIETARIA	ALBERTO RAMIREZ VALENCIA	
SINDICATURA SUPLENTE	ESTEBAN SEGUNDO GUTIERREZ	
REGIDURIA PROPIETARIA F1	CECILIA PEREZ VELAZQUEZ	
REGIDURIA SUPLENTE F1	DEILA MORALES HERNANDEZ	
REGIDURIA PROPIETARIO F2	JOSE ALFREDO BANDERAS NAVARRETE	
REGIDURIA SUPLENTE F2	JOSE TIBURCIO HERNANDEZ RIBERA	

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
Jose Trinidad Separza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



REGIDURIA PROPIETARIO F3	VITALINA MESA RODRIGUEZ	
REGIDURIA SUPLENTE F3	LAURA ELIZABETH ALVAREZ GARCÍA	
REGIDURIA PROPIETARIA F4	RODOLFO GOMEZ CERVANTES	
REGIDURIA SUPLENTE F4	DANIEL GARCÍA ARIAS	
REGIDURIA PROPIETARIA F1 RP	CECILIA PEREZ VELAZQUEZ	
REGIDURIA SUPLENTE F1 RP	DEILA MORALES HERNANDEZ	
REGIDURIA PROPIETARIA F2 RP	LENIN RANGEL HERNANDEZ	
REGIDURIA SUPLENTE F2 RP	JOSE TIBURCIO HERNANDEZ RIBERA	
REGIDURIA PROPIETARIO F3 RP	VITALINA MESA RODRIGUEZ	
REGIDURIA SUPLENTE F3 RP	LAURA ELIZABETH ALVAREZ GARCIA	

AYUNTAMIENTO:

PARTIDO POLÍTICO: NUEVA ALIANZA		
Cargo	Nombre completo	Sobrenombre
PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALMA LAURA VILLASEÑOR CHAVEZ	
SINDICATURA PROPIETARIA	GABRIEL MARTÍNEZ MENDEZ	
SINDICATURA SUPLENTE	J. EUGENIO TEJEDA VAZQUEZ	
REGIDURIA PROPIETARIO F1	MARIA GUADALUPE PEREZ PONCE	
REGIDURIA SUPLENTE F1	ANA GABRIELA GARCIA AMBROCIO	
REGIDURIA PROPIETARIO F2	JOSE LEOBARDO GARCIA AMBROCIO	
REGIDURIA SUPLENTE F2	LUIS FELIPE ROSAS CELIS	

OFICINAS CENTRALES
Bruseñas no. 118, Fracc. Vía Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, Méx.co



REGIDURIA PROPIETARIO F3	GLORIA ESTELA RUIZ TORIBIO	
REGIDURIA SUPLENTE F3	ANDREA NAYELI ALVARADO VILLASEÑOR	
REGIDURIA PROPIETARIO F4	PORFIRIO VAZQUEZ MEZA	
REGIDURIA SUPLENTE F4	JOSE JUAN SORIA MOTUTO	
REGIDURIA PROPIETARIA F1 RP	MARIA GUADALUPE PEREZ PONCE	
REGIDURIA SUPLENTE F1 RP	ANA GABIELA GARCIA AMBROCIO	
REGIDURIA PROPIETARIO F2 RP	JOSE LEOBARDO GARCIA AMBROCIO	
REGIDURIA SUPLENTE F2 RP	LUIS FELIPE ROSAS CELIS	
REGIDURIA PROPIETARIO F3 RP	GLORIA ESTELA RUIZ TORIBIO	
REGIDURIA SUPLENTE F3 RP	ANDREA NAYELI ALVARADO VILLASEÑOR	

AYUNTAMIENTO:

CANDIDATO INDEPENDIENTE		
Cargo	Nombre completo	Sobrenombre
PRESIDENTE MUNICIPAL	CESAR TRINIDAD LÓPEZ	
SINDICO PROPIETARIO	ANAYELI MENDOZA AVILA	
SINDICO SUPLENTE	MARIBEL MAXIMILIANO MEZA	
REGIDORIA PROPIETARIO F1	MARIO IGNACIO MADRIGAL GARCÍA	
REGIDORIA SUPLENTE F1	JOSE JUAN GARFIAS RUIZ	
REGIDURIA PROPIETARIO F2	MARICELA GARCIA ROSALES	
REGIDURIA SUPLENTE F2	ANDREA DURAN CORREA	



REGIDURIA PROPIETARIO F3	GLORIA ESTELA RUIZ TORIBIO	
REGIDURIA SUPLENTE F3	ANDREA NAYELI ALVARADO VILLASEÑOR	
REGIDURIA PROPIETARIO F4	PORFIRIO VAZQUEZ MEZA	
REGIDURIA SUPLENTE F4	JOSE JUAN SORIA MOTUTO	
REGIDURIA PROPIETARIA F1 RP	MARIA GUADALUPE PEREZ PONCE	
REGIDURIA SUPLENTE F1 RP	ANA GABIELA GARCIA AMBROCIO	
REGIDURIA PROPIETARIO F2 RP	JOSE LEOBARDO GARCIA AMBROCIO	
REGIDURIA SUPLENTE F2 RP	LUIS FELIPE ROSAS CELIS	
REGIDURIA PROPIETARIO F3 RP	GLORIA ESTELA RUIZ TORIBIO	
REGIDURIA SUPLENTE F3 RP	ANDREA NAYELI ALVARADO VILLASEÑOR	

AYUNTAMIENTO:

CANDIDATO INDEPENDIENTE		
Cargo	Nombre completo	Sobrenombre
PRESIDENTE MUNICIPAL	CESAR TRINIDAD LÓPEZ	
SINDICO PROPIETARIO	ANAYELI MENDOZA AVILA	
SINDICO SUPLENTE	MARIBEL MAXIMILIANO MEZA	
REGIDORIA PROPIETARIO F1	MARIO IGNACIO MADRIGAL GARCÍA	
REGIDORIA SUPLENTE F1	JOSE JUAN GARFIAS RUIZ	
REGIDURIA PROPIETARIO F2	MARICELA GARCIA ROSALES	
REGIDURIA SUPLENTE F2	ANDREA DURAN CORREA	



REGIDURIA PROPIETARIO F3	ALFREDO BANDERAS VAZQUEZ	
REGIDURIA SUPLENTE F3	JUAN PABLO TORAL MUÑOZ	
REGIDURIA PROPIETARIO F4	WENDY LILIANA RUBIO RAUDA	
REGIDURIA SUPLENTE F4	OFELIA FIGUEROA CASTRO	

IV. Desarrollo de la Jornada Electoral

Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184, párrafo 2, en relación con el Quinto Transitorio, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el día domingo 1 de julio de 2018, dio inicio la Jornada Electoral a las 08:00 horas, para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamiento.

Por lo que este Consejo Municipal se instaló en sesión permanente a partir de las 08:00 horas, a efecto de verificar el desarrollo de la Jornada Electoral en todo el Municipio.

Se instalaron 21 casillas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la ley, de las 21 que fueron aprobadas. Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de 21 mesas directivas de casilla, de igual manera, en tiempo y forma.

Este Consejo Municipal estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los comicios.

Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción. Al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 y 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

V. Actividades relacionadas con el Proceso Electoral



Desde su instalación hasta el día de hoy este Consejo Municipal, celebró 8 sesiones a las que fueron debidamente convocados sus integrantes, en dichas sesiones se aprobaron los siguientes acuerdos:

- ACUERDO PRIMERO SE ESTABLECE COMO HORARIO DE LABORES DE ESTE COMITÉ EL SIGUIENTE: DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HORAS Y DE 18:00 A 20:00 Y LOS SÁBADOS DE 10.00 A 14:00 HORAS SALVO QUELLOS CASOS QUE AMERITEN LA PERMANENCIA EN LAS DEL INSTALACIONES DEL COMITÉ POR MÁS TIEMPO.
- CUANDO POR MOTIVOS DEL PROCESO ELECTORAL, EXISTA ALGÚN VENCIMIENTO DE TÉRMINO O FIN DE PLAZO, FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO EN EL PUNTO PRIMERO DE ESTE ACUERDO Y ATENCIÓN AL COSIDERANDO SEPTIMO, SE DEBERA REALIOZAR UNA GUARDIA EN LAS INSTALACIONES DEL COMITÉ HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS.
- ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL IEM-ODCM-02/2018. ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE ZIRACUARETIRO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PERSONAL PARA EL ACCESO A LA BODEGA ELECTORAL DE ESTE COMITÉ, ASÍ COMO AL RESPONSABLE DE LLEVAR EL CONTROL PRECISO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LOS FOLIOS DE LAS BOLETAS.
- ACUERDO IEM-ODCM-03/2018. ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL POR MEDIO DEL CUAL SE HABILITAN ESPACIOS, CON MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE SE UTILIZARÁN EN EL RESGUARDO Y TRASLADO DE LOS PAQUETES ELECTORALES DE ESTE COMITÉ.
- ACUERDO IEM-ODCM-04/2018. ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL, POR MEDIO DEL CUAL SE PRESENTA EL MODELO OPERATIVO DE LA RECEPCIÓN DE BOLETAS ELECTORALES AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL, ASÍ COMO LA DESGNERACIÓN DE UN NÚMERO SUFICIENTE DE AUXILIARES DE RECEPCIÓN, TRASLADO, GENERALES Y DE ORIENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO.
- ACUERDO IEM-ODCM-05/2018. ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA QUE LOS CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES LOCALES AUXILIEN EN EL PROCEDIMIENTO DE COMTE, SELLADO, AGRUPAMIENTO E INTEGRACIÓN DE BOLETAS.



- ACUERDO IEM-ODCM-05/2018. ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA A LA COMISIÓN Y AL PERSONAL ENCARGADO DEL INTERCAMBIO DE PAQUETES Y DOCUMENTOS ELECTORALES RECIBIDOS EN OTRO ÓRGANO ELECTORAL DISTINTO A ÉSTE, EN LA ETAPA DE RESULTADOS Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018.
- ACUERDO IEM-ODCM-07/2018. ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINAN LAS CASILLAS CUYA VOTACIÓN SERÁ OBJETO DE RECUENTO POR ALGUNA DE LAS CAUSALES LEGALES QUE SEÑALA LA NORMATIVIDAD LEGAL.

Así mismo, se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por los Consejos General del Instituto Electoral de Michoacán, así como a las instrucciones de los órganos directivos de la propia autoridad electoral federal.

En mérito de lo anterior, debe resaltarse que este Consejo Municipal realizó todos y cada uno de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, los cuales no fueron impugnados o, habiéndolo sido, se resolvió confirmarlos, revocarlos o modificarlos por el órgano jurisdiccional correspondiente, a fin de garantizar que se ajustaran a los principios de constitucionalidad y legalidad electoral.

VI. Resultados Electorales

Conforme a lo antes expuesto, se convocó a este Consejo Municipal para el miércoles 4 de julio de la presente anualidad, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 207, 208 y 212 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 51 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, habiendo concluido el Cómputo correspondiente a la elección de Ayuntamientos, los resultados fueron:

Partido Acción Nacional.	361
Partido Revolucionario Institucional.	2,709
Partido de la Revolución Democrática.	1,823
Partido del Trabajo.	106
Partido Verde Ecologista de México.	
Partido Movimiento Ciudadano.	145

OFICINAS CENTRALES
Bruseñas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
Jose Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



Partido Nueva Alianza.	49
Partido MORENA.	1,396
Partido Encuentro Social.	
Votos Nulos	337
Candidatos No registrados	02
Candidato Independiente	1,038

VII. Dictamen de elegibilidad de los Candidatos.

Que de conformidad con el artículo 78 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, este Consejo dictamina:

1. Que este Consejo Municipal es competente para conocer y emitir la Declaratoria de Validez de la elección de Ayuntamiento; así como para expedir la Constancia de Mayoría y Validez de Ayuntamiento que ha obtenido el triunfo.
2. Que este Consejo Municipal de Ziracuaretiro del Instituto Electoral de Michoacán, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven.
3. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, recibió el registro de las candidaturas a integrar la planilla de Ayuntamiento y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido Revolucionario Institucional, cuando tuvo verificativo el registro de candidatos, y de acuerdo al expediente que obra en el Instituto Electoral de Michoacán, se desprende que reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en el artículo 119, para ser electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere:



- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
 - II. Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;
 - III. Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;
 - IV. No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;
 - V. No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;
 - VI. No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y,
 - VII. No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.
4. Que habiendo realizado en tiempo y forma los trabajos encomendados por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, relativos a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo de la elección, y toda vez que han quedado satisfechos los extremos de ley, este Consejo Municipal, **EMITE LA SIGUIENTE DECLARATORIA:**

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven, este Consejo Municipal declara **VÁLIDA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, en el Municipio de Ziracuaretiro.

SEGUNDO.- La planilla de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de Ayuntamiento postulada por el Partido Revolucionario Institucional fue la integrada por los CC. -----



C. José Rodríguez Baca
Presidente Municipal

C. Gabriela Jacobo García
Síndico Propietario

C. Bibiana Karina Contreras Figueroa
Síndico Suplente

Jorge Arturo García Ramírez
Primer Regidor Propietario

C. Mario Hernández Mendoza
Primer Regidor Suplente

C. María Monserrath Farias Aguirre
Segundo Regidor Propietario

C. Wendy Yunuen Sanchez León
Segundo Regidor Suplente

C. Victor Leonel Arriaga Vega
Tercero Regidor Propietario

C Miguel Ángel Martínez Arévalos
Tercero Regidor Suplente

C. Catalina Perea Campos
Cuarto Regidor Propietario

C. Ma. Olga Aguado Arias
Cuarto Regidor Suplente

TERCERO. De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a integrar la planilla de este Municipio, y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido Revolucionario Institucional, se desprende que la planilla ganadora reúne los requisitos previstos en la ley, por lo tanto, son elegibles para desempeñar el cargo de referencia.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 51, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



CUARTO.- Expídase la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula de candidatos señalada en el punto SEGUNDO del presente documento.

QUINTO.- Infórmese y remítanse los expedientes correspondientes a las instancias competentes conforme a lo ordenado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presenta acta circunstanciada, constando de 13 fojas útiles, siendo las 22:00, veintidós horas del día 4 de julio de 2018, firmando al margen y al calce para constancia legal los miembros del Consejo Municipal correspondiente al Municipio de Ziracuaretiro.

C. Ma. Eugenia Arriaga Reyes
Presidente del Comité Municipal

C. Salvador Guzmán Vásquez
Secretario del Comité Municipal

C. Marco Antonio Torres Téllez
Consejero Electoral

C. Alejandro Baca Mejía
Consejero Electoral

C. Carlos Alberto Ochoa Chávez
Consejero Electoral



C. Eréndira Cervantes Ortiz
Consejero Electoral

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN
MUNICIPIO 112
ZIRACUARETIRO